

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4442

AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA

ANUNCIO relativo a convocatoria de ayudas para el comedor escolar.

BDNS (identif.): 915840.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/915840>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las ayudas relativas al servicios del comedor escolar los alumnos del colegio público de Perdiguera del curso escolar 2025-2026 que cumplan los requisitos para su obtención.

Segundo. — *Objeto.*

La presente subvención tiene por finalidad la concesión de becas del comedor escolar curso 2025-2026 dirigidas a los niños escolarizados en el centro público de Enseñanza Infantil y Primaria de Perdiguera.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras están disponibles en la sede electrónica de Perdiguera, <https://perdiguera.sedelectronica.es>

Cuarto. — *Cuantía.*

El crédito para esta convocatoria es de 2.500 euros partida presupuestaria 3200.48000 Subvención comedor escolar.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Quince días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPZ.

Perdiguera, a 26 de junio de 2026. — El alcalde, José Manuel Usón Alcubierre.